



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°22 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a siete días del mes de Agosto, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejal Srta. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

As. Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

DIDECO, doña Paula Ortega Soto.

Secplac, doña Diana Barrientos Llantén.

Corporación Municipal de Educación, doña Sandra Fuentes Melo.

Jefatura de Gabinete, don Elías Figueroa ;

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** explica que el Acta de la sesión ordinaria efectuada el Jueves pasado, será entregada a más tardar el día de mañana, ya que se encuentra en proceso de revisión de los últimos antecedentes incorporados en ella.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Bases de Concurso Público de Salud: Director del Centro de Especialidades Primarias San Lázaro.
- b) Solicitud de subvención Centro Bibliotecario Comunitario;
- c) Informe emitido por el Director de Administración y Finanzas, en relación a la tramitación del pago aprobada a CODACHI.
- d) Memorando N°40, conteniendo el Informe emitido por el Secretario Municipal sobre postulación frustrada de juntas de vecinos a proyectos de alarmas comunitarias y cámaras de vigilancia.
- e) Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco “Grandes Compras” para la adquisición denominada “Mobiliario Urbano para la implementación de Plazas”.--

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A. Agradecimientos del Sr. Alcalde

Hace uso de la palabra el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, quien pese a la emoción que lo afecta, entrega sus agradecimientos a todos los integrantes del **Concejo Municipal**, como asimismo, a los funcionarios y comunidad en general, con ocasión del fallecimiento de su amada madre, Sra. **MARIA ISABEL POWERS AZNAREZ (Q.E.P.D)**, todos los cuales le hicieron saber de manera muy directa que no estaba sólo en esos difíciles momentos por los que estaba atravesando, destacando la importancia de entregar muestras de apoyo, como también de compañía, para quienes enfrentan estas dramáticas situaciones.

Expresa que pese a la tristeza que lo embarga por lo antes señalado, no podía dejar de entregar públicamente su apoyo y solidaridad al concejal don **Juan Marticorena**, quien en días pasados sufrió la pérdida de su hermana mayor.

Don **Juan Marticorena Franco**, de una manera muy sentida, agradece el apoyo recibido en estos duros por parte de todos los que conforman la familia municipal, ya que tal como dijo el **Alcalde** para quienes sufren tales situaciones les resulta muy importante el apoyo que puedan recibir para saber que no están solos en esos momentos de dolor.

Don **Germán Codina** solicita un **Minuto de Silencio** en Memoria de la Sra. **NOEMI MARTICORENA ULLOA**.-

B. Obra de semaforización en calle Juanita con Weber / Belén.

Explica el **Alcalde** que tal como señaló en una sesión pasada, con ocasión del triste fallecimiento de dos personas, en un accidente de tránsito ocurrido en la referida intersección vial, en definitiva la **SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones**, acogió la tesis del **Municipio** de que en ese sector era necesario instalar un semáforo a objeto de entregar un mayor grado de seguridad a los vecinos del sector, toda vez que el Informe Técnico no era favorable, porque en éste se consignaba que no era necesario tal implementación.

En los últimos días se han producido nuevos incidentes que hacen recomendable proceder con la mayor rapidez posible, por lo que con el mérito del informe favorable de la **SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones**, accidentes verificados en el sector, solicita que el Concejo Municipal se pronuncie en primer término declarando tal situación como de urgente solución para prevenir la ocurrencia de nuevos accidentes como los señalados.

Asimismo, asumido lo anterior se solicita se autorice la contratación directa de la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., (AUTER S.A)**, toda vez que dicha empresa es la que mantiene la totalidad de los semáforos de la comuna, haciendo presente que en el mercado nacional solamente hay dos empresas del rubro, y ésta es una de ellas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 225 - 2014: Declarar la falta de semaforización en calle Juanita con Weber / Belén, como una situación que requiere de una urgente y prioritaria solución para evitar la ocurrencia de nuevos accidentes de tránsito en dicho sector.

ACUERDO N° 226 - 2014: Autorizar la contratación directa de la empresa AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., (AUTER S.A), para la implementación e instalación de una semáforo con los requerimientos técnicos, en forma urgente y prioritaria, como solución de control del tráfico vehicular para el sector de calle Juanita con Weber / Belén, evitando de esta manera la ocurrencia de nuevos accidentes de tránsito, de acuerdo a presupuesto adjunto N°20140567-1, del 05 de Agosto del 2014, por la suma de \$52.295.498.- impuesto incluido.

C. Explosiones en Bajos de Mena

Se da cuenta por el **Alcalde** de las reuniones que ha sostenido con los profesionales del CENMA, comisionados para determinar el origen y causas de las explosiones que se han producido en el sector de San Guillermo.

Indica que esta tarea no es fácil porque se requiere de la concurrencia de diversas especialidades, como verificación del sentido de los vientos, en un lapso de a lo menos dos años, ya que de esa forma se puede lograr configurar un cuadro estacionario más aproximado; asimismo, se necesita medición de eventuales emanaciones de gas que se produzcan en el sector.

Sin embargo, de todas estas pericias la más onerosa es la de los vientos, tanto por el grado de especialidad que es muy reducida a nivel nacional, como por el tiempo en que este proceso se debe realizar, que como se dijo es por al menos dos años.

La cuantía de estos estudios escapan a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, por lo que se requiere de la directa intervención y financiamiento del **Gobierno Regional**, tal cual ha ocurrido en otras regiones que han sufrido incidentes de este tipo.

En este caso los costos aproximados son de **\$490.000.000.-** (cuatrocientos noventa millones de pesos), por lo que se está solicitando un cofinanciamiento a otras instituciones.

Don **César Bunster** señala que los vecinos están solicitando se investigue las eventuales explosiones, como también las consecuencias médicas que se pudieran originar con determinadas enfermedades que ellos atribuyen a los mismos hechos.

Con relación a las personas que han manifestado sufrir alguna dolencia que relacionan con esas emanaciones de gas, el Municipio no está en condiciones de levantar un Censo de Salud, aunque sí será solicitado al Ministerio de Salud, que es la entidad que cuenta con los medios técnicos y económicos para ello.

Añade que no hay un incremento en las atenciones de salud relacionadas con estas explosiones, pero si se detecta una situación delicada se va a proceder de inmediato, porque su atención siempre va a estar de lado de los vecinos, en la medida que haya una directa relación de causa y efecto, por lo que tiene inconvenientes en la existencia de una Mesa Intersectorial, para tratar este asunto con la mayor transparencia posible.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

D. Revista Institucional

Con gran satisfacción se informa por el Alcalde del lanzamiento de la Revista Institucional cuyo nombre es **NUESTRO PUENTE**, en cuyo primer número aparece en portada todo lo referente a la declaración de **Hijo Ilustre** de Charles Aranguiz y el cambio de nombre a una calle, conforme a lo sancionado por este **Concejo Municipal**.

Asimismo, se consignan entre otras materias, crónicas referentes a nuevos Hospitales con los que contará Puente Alto; y **Vive el Deporte**, porque se trata de temas de real relevancia comunal. Finalmente, aparece un artículo de quienes conforman nuestro concejo Municipal, con una pequeña biografía de cada uno de ellos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el interior de esta revista se destaca todo lo referente al ambiente festivo que se vivió en Puente Alto, con ocasión de la participación de nuestra selección de fútbol en el reciente Mundial de Brasil 2014.

Se reseña además, la innovación impuesta por el **Municipio** en cuanto a atención a la comunidad con las jornadas de **Atención Nocturna**; la participación de la **Orquesta Municipal Juvenil** en el **Teatro Municipal de Santiago**; la inauguración del nuevo **Parque Deportivo Domingo Tocornal** y la importante inversión municipal en obras públicas, por más de dos mil millones de pesos en nuevas luminarias ecológicas.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que le parece una muy buena iniciativa, la cual debiera a futuro dar un papel más protagónico para que los concejales expresaran sus sueños con relación a diversas materias de interés comunal, sugiriendo que en la columna de **Atención Al Vecino** se incorporaran los teléfonos de Carabineros, Investigaciones, Cuerpo de Bomberos, etc, entre otros.

El **Alcalde** instruye para que en los próximos números se incorporen los números telefónicos sugeridos por la concejala Alvear, y otros que sean de interés para los vecinos.

Finalmente, don **Germán Codina Powers**, hace entrega de un ejemplar de dicha Revista a los asistentes, y manifiesta que está dispuesto a recibir sugerencias que permitan mejorar el contenido y o distribución de la misma.

E.- Instalación de Crematorio

Señala el **Alcalde** que en diversos medios de la prensa nacional se refirieron a que en la comuna de Puente Alto, se instalaría un Crematorio, lo cual tiene muy preocupados a un vasto sector de vecinos del sector de **Ciudad del Este** y alrededores.

Al respecto, explica el **Alcalde** que esta materia no es competencia del **Municipio** sino que de la autoridad sanitaria, por lo que el **Municipio** solo le resta hacer saber a la **SEREMI de Salud**, lo que piensan los vecinos sobre dicho proyecto.

Don **César Bunster** manifiesta que en una reunión en la que participaron la **Encargada de Departamento de Organizaciones Comunitarias**, se dejó claro que el **Alcalde** siempre iba a estar del lado de los vecinos, lo que los tranquilizó, por lo que encuentra muy positivo que en esta oportunidad se haya reiterado dicho compromiso por parte de la autoridad edilicia.

F.- Recalendarización de próxima sesión del Concejo Municipal.

Se explica por el **Alcalde** que la celebración del **Día del Dirigente Social**, actividad en la que están invitados a participar todos los señores concejales, está programada para el día 14 de Agosto del 2014, a partir de la 09:00 horas, lo que coincide con la fecha programada originalmente para la sesión ordinaria N°23 del **Concejo Municipal**, por lo que solicita la factibilidad de trasladar dicha sesión ordinaria para el día 21 de Agosto del 2014, y concluir dicho mes con la sesión ordinaria ya programada para el día 28 de Agosto a las 10:00 horas, oportunidad en la que además a las 15:00 horas, se verificará la Audiencia Pública N°04 – 2014.-

Se formulan diversas opiniones de los señores concejales, sobre lo expuesto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 227 - 2014: Trasladar la realización de la sesión ordinaria N°23 – 2014, para el día 21 de Agosto a las 10:00, con el objeto de asegurar su participación en la Celebración del Día del dirigente Social.-

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Bases de Concurso Público de Salud: Director del Centro de Especialidades Primarias San Lázaro.

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes Melo** quien señala que don **Germán Codina Powers**, en su calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, y de conformidad con la Ley N° 19.378 y al Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, requiere convocar a Concurso Público de antecedentes, para el establecimiento que de Salud San Lázaro, para cuyos efectos se han elaborado las Bases de concurso Público, conforme a los términos que se indican a continuación.

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44 horas	San Lázaro

1.- REQUISITOS GENERALES.

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la **Ley N° 19.378**, a saber;

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la antedicha ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de dicha ley.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico
- Cirujano Dentista
- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matrona
- Nutricionista
- Psicólogo
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N°34 de la **Ley N°19.378**.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre el 08 de agosto y el 23 de septiembre de 2014, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Gandarillas N°159, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Además se pueden descargar en las páginas web www.cmpuentealto.cl y www.mpuentealto.cl. A su vez se pueden solicitar, enviando un correo electrónico a la dirección email: concurso.directoressalud2014@cmpuentealto.cl.

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 17:00 horas del día 23 de septiembre de 2014, en sobre cerrado que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre del postulante, domicilio y teléfono de contacto, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior. Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar por Oficina de Partes de la Corporación, a más tardar al cierre de recepción de antecedentes, esto es, 23 de septiembre de 2014 a las 17:00 hrs.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (curriculum vitae).

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, **no serán devueltos**.

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 3 siguiente, salvo que se trate de todos o parte de los antecedentes, en que su omisión o presentación fuera de ellas, signifique la pérdida de asignación de puntaje por dichos conceptos, según los registros relativos a perfeccionamiento y postítulos.

3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala. Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- a) Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 1, un domicilio para remitir correspondencia).
- b) Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- c) Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- g) Relación de años de servicio en salud pública.
- h) Certificado de salud compatible para el cargo.
- i) Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días.

4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria), la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.

- b) Un Director de un centro de salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule al cargo.
- c) En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregado en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto. Para lo anterior contará con el apoyo de la Dirección de Personas de la Corporación.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará entre el 24 y 25 de septiembre de 2014 y se dejará constancia en un acta, que será conservada por la Comisión del Concurso.

4.2 – Segunda Etapa. Análisis Curricular

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- a) Estudios de post-título y perfeccionamiento atinentes al cargo.
- b) Conocimiento en redes de salud.
- c) Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- d) Experiencia directiva o gerencial.
- e) Manejo de presupuesto y dotación de personas.
- f) Trayectoria laboral.
- g) Años de experiencia directiva.

El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

7 Excelente
6 Muy bueno
5 Bueno
4 Aceptable
3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa es de 5,0.

Esta etapa se realizará desde el día 26 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2014.

4.3 Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se extenderán hasta el día 10 de octubre de 2014.

Se examinan en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzado y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evalúa la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Especialidades y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- a) Recomendable
- b) Recomendable con reserva
- c) No recomendable

La Comisión de Concurso evaluará los informes entregados por la consultora externa y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

4.4 Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- a) Visión estratégica
- b) Adaptación al cambio
- c) Trabajo en equipo
- d) Vocación al servicio
- e) Manejo de redes de salud
- f) Manejo de crisis
- g) Conocimientos técnicos
- h) Orientación al cliente
- i) Comunicación efectiva
- j) Orientación al logro
- k) Liderazgo
- l) Organización y planificación
- m) Administración de Recursos
- n) Espíritu Innovador
- o) Compromiso

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego la de todos ellos en conjunto.

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará a la Secretaria General un informe fundado que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 3 postulantes, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Esta etapa se realizará desde el 11 al 19 de octubre de 2014.

4.5 Quinta Etapa. Selección Final

Considerando los informes y su entrevista, la Secretaria General procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley. Este proceso se desarrollará entre los días 20 y 28 de octubre de 2014.

Los seleccionados serán notificados por carta certificada entre los días 29 de octubre y 04 de noviembre de 2014, y tendrán plazo hasta el día 10 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas para ratificar la aceptación del cargo, mediante la entrega en forma presencial de la Carta de Aceptación en dos copias originales, señalada en el Anexo 2 de estas bases.

Luego se procederá a la elaboración y firma del contrato de trabajo, en el Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto. El cargo concursado tendrá una duración

de 3 años a partir del 01 de diciembre de 2014. En caso de no aceptación del cargo, la Secretaría General, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Personal de la Corporación Municipal de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 228 - 2014: Aprobar sin observaciones, las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director del Centro de Especialidades Primarias San Lázaro, remitidas mediante Memorando N°51 de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

B.- Subvención “ Centro de Apoyo Poblacional Puente Alto”.

El Administrador Municipal señala que en cumplimiento a las instrucciones del **Alcalde don Germán Codina Powers**, acorde a lo expuesto en la última Audiencia Pública, se estudió la búsqueda de solución para la solicitud del **Centro de Apoyo Poblacional Puente Alto**, que requerían de una determinada ayuda municipal para solventar determinados gastos que les facilitara el adecuado funcionamiento de la biblioteca que ellos mantienen en el sector, se resolvió que la manera más adecuada para ello era mediante una subvención, la cual les fue a dada a conocer, formulándose por éstos una solicitud al respecto, por la suma actualizada de **\$420.000.-**

Se formulan diversas opiniones por parte de los señores concejales, resaltando la labor que esta entidad desempeña en favor de la comunidad. La Concejala Carmen Andrade señala que la subvención es demasiado baja considerando el gran trabajo que realiza la biblioteca comunitaria desde hace más de 10 años ya que sólo permite financiar gastos básicos (gas e internet) por lo que solicita que junto con aprobar la actual solicitud se asignen recursos adicionales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 229 - 2014: Autorizar una subvención por la suma de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) en favor de la organización comunitaria denominada “ Centro de Apoyo Poblacional Puente Alto”. en su condición de entidad colaboradora de las funciones legales del Municipio, como lo es el desarrollo de actividades de interés social y la promoción de la educación y la cultura.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco “ Grandes Compras” para la adquisición denominada “ Mobiliario Urbano para la implementación de Plazas”.--

Hace uso de la palabra don **Cristián Augusto Ramírez Alvarado** quien señala que al tenor de la adquisición del antecedente puede informar lo siguiente:

En el marco del proceso de compra de mobiliario urbano, informamos a Ud. que:

Que mediante Solicitud N°18.264 emanada de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, se solicita la adquisición de mobiliario urbano para ser instalados en las diversas plazas de la Comuna.

Dicha adquisición se sugiere realizar a través de Mercado público, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizada por el proveedor **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
5	RESORTE SA-03	380.087	1.900.435
14	BALANCIN B-201	262.928	3.680.992
20	BALANCIN B-203	298.975	5.979.500
3	BARRA DE FLEXIONES CA-2006	261.454	784.362
3	BARRA PARALELA CA-0008	273.791	821.373
20	MODULAR SN-11	1.602.931	32.058.620
5	MODULAR SN-61	4.985.151	24.925.755
3	PASAMANOS DE DESAFIO CA-0004	575.993	1.727.979
20	TOBOGAN T-137	659.949	13.198.980
14	TOBOGAN T-138	757.804	10.609.256
14	TOBOGAN T-301	560.298	7.844.172
14	TREPADOR TR-541	493.836	6.913.704
14	TREPADOR TR-543	380.297	5.324.158
14	TREPADOR TR-703	465.364	6.515.096
		T. NETO CONVENIO	122.284.382
		IVA	23.234.033
		TOTAL CONVENIO	145.518.415

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, revisados los antecedentes técnicos (descripción de productos) y económicos se sugiere adjudicar la presente adquisición a **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA** por un monto total de \$ 122.284.382 pesos más IVA. por ser esta oferta conveniente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N° 230- 2014: Autorizar la adjudicación de la adquisición a AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, por Compra Convenio Marco “Grandes Compras”, denominada Mobiliario urbano para Implementación de Plazas”, ID: 2422 – 1287 – CM14, por un monto total de \$122.284.382.- más IVA, en las condiciones ofertadas y expuestas en el Informe de Comisión Evaluadora, por ser conveniente para los intereses del Municipio.-

D.- Informe sobre Subvención a CODACHI.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez alvarado**, quien da cuenta del siguiente Informe que le fuera solicitado en la última sesión del Concejo Municipal, en relación a Subvención a la entidad denominada **CODACHI, RUT 65.028.646-4.**

Explica que esta Solicitud fue presentada por la Compañía de Danza de Chile, **CODACHI** el día viernes 27 de Junio del 2014.

Añade que el día martes 01 de julio esta Dirección de Administración y Finanzas, recibe llamado del Sr. Concejal, **Luis Escanilla**, quien le solicitó la factibilidad de que esta petición de petición se pudiera versar en el próximo Concejo.

Ante tal petición, se le consultó al Sr. Administrador de tal solicitud, manifestando éste que en el Concejo del jueves 03 de julio, se incorporara para aprobación una subvención por un monto de cuatro millones de pesos, como aporte a la iniciativa de viaje, de dicha agrupación.

Con tal propósito y a objeto de respaldar financieramente dicha subvención, Se elabora el día Miércoles 02 de Julio del año en curso, propuesta de modificación, para incorporar la Subvención en comento, que es enviada al señor **Secretario Municipal**, para que sea éste la derivara a los Sres. Concejales, de modo tal que pudiera ser tratado en la sesión del Jueves 03 de Julio.

En dicha sesión se expone la propuesta de Subvención, la que es aprobada por la unanimidad de los señores concejales por la suma de cuatro Millones de pesos, para financiar el viaje de dicha agrupación.

A poco de haber terminado dicha sesión se otorga Certificado de aprobación por **Secretaria Municipal**, para confección de **Decreto Alcaldicio**, que fue desarrollado por Secplac, quienes además, incorporan a la organización, como ejecutora de Subvención.

Luego ese **Decreto Alcaldicio**, pasó a las firmas de las direcciones, para su consignación, lo que permitió que con fecha Jueves 03 de Julio, se confeccionara **Decreto de Pago**, y con fecha 04 de Julio el respectivo cheque, para dicha organización, mediante el Egreso N° 7430.

Dicho egreso fue cancelado mediante cheque N°178771, por cuatro millones de pesos, en la fecha ya indicada, el que fue retirado, por Don Miguel Angel Valverde Cortes, Presidente de **CODACHI**, RUT 10.884.845-6.

Se adjunta copia de los documentos antes citados, Comprobante de egreso, Decreto de pago, Decreto Alcaldicio, Certificación de Aprobación del Honorable Concejo.

Sólo queda por mencionar, que desde que se ingresó solicitud de petición de subvención, hasta la entrega del respectivo cheque, transcurrieron cuatro días y medio, por lo que se puede concluir que esta petición fue tratada con la más alta diligencia posible.

Adicionalmente, los señores concejales, pueden solicitar las actas de aprobación al Sr. **Secretario Municipal**, para mayor abundamiento.

Se formulan diversas opiniones por parte de los señores concejales.

E.- Informe sobre Postulación frustrada de Proyectos de Alarmas comunitarias y Cámaras de Vigilancia.

El Secretario Municipal dando cumplimiento a lo resuelto, tanto en la sesión ordinaria N°21 como también en la Audiencia Pública N°03 – 2014, ambas verificadas el día 31 de julio del año en curso, se entrega informe respecto a lo ocurrido con la postulación de diversos proyectos de Alarmas Comunitarias y / o Cámaras Comunitarias” ante el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito al Fondo Nacional de Seguridad Pública 2014, nos hemos permitido hacer narración de lo ocurrido, conforme a la efectiva ocurrencia de los mismos, adjuntando los correspondientes respaldos, de modo tal que sean Uds., los jueces en relación a determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Este procedimiento se inició con un correo electrónico que me fuera remitido por don Luis Trigo, Presidente de la junta de Vecinos Ciudad del Este, el día 18 de julio del presente año, a las 12,27 , lo que se encuentra respaldado por con el correspondiente que se transcribe a continuación.

“ El 18 de julio de 2014, 12:27, luis TRIGO <luis.trigo.venegas@gmail.com> escribió:

Don Miguel Ángel: Ruego a UD., gestionar esta "Carta Compromiso" que se nos solicita a las JJ.VV del Sector 5 del Cosoc para llevar una Postulación para: Alarmas y/o Cámaras Comunitarias ante el Ministerio del Interior, Subsecretaria de Prevención del Delito al Fondo Nacional de Seguridad Publica 2014.(FNSP2014)

Don Miguel, este tramite(conocido solo el Jueves pasado) es para que la Municipalidad nos apoye, colabore con esta "Carta Compromiso(no se les solicita apoyo financiero sino que de Supervisión del Trabajo y recepción de este ante el Ministerio)de acuerdo al punto respectivo del Decreto adjunto.

I.- Junta de Vecinos Ciudad del Este(p/j #200, vigente): postula a 2 proyectos por su extensión:

- 1.- Proyecto Alarmas Comunitarias en Ciudad del Este
- 2.-Proyecto Cámaras Comunitarias en Ciudad del Este

II.- Junta de Vecinos Parque San Francisco 1(p/j #166, vigente):

- 1.- Proyecto Cámaras Comunitarias.

III.- Junta de Vecinos Juan de Dios(p/j N°137, vigente):

- 1.- Proyecto Cámaras comunitarias.

El plazo para entrega vence el Martes 22 de Julio a las 12 hrs(medio día) pero necesitamos tenerla el Lunes 21 Julio en la tarde o cuando Ud., disponga. Las retiro bajo mi responsabilidad como Consejero Cosoc Sector 5.

(Nota de reunión efectuada anoche Jueves 17 con representantes de empresa)Estimado don Luis, en relación a reunión sostenida el día de ayer Jueves, adjunto documentación solicitada, además el "decreto de aprobación de bases", donde especifica en el punto el tema de la carta de colaboración por parte del municipio.,quedo atenta a sus comentarios.

Don Miguel, favor contestar, por su constante apoyo muchas gracias.

Luis Trigo Venegas
Consejero Titular Territorial.

A dicho correo, el suscrito le respondió el mismo día 18 de Julio, diligencia que se encuentra respaldada por el siguiente Correo:

El 18/07/2014 18:31, "Miguel Angel Román" <miguelangel.roman@mpuentealto.cl> escribió:

El lunes espero sacar la firma del Alcalde.

En respuesta a lo anterior don Luis Trigo, le respondió según el siguiente correo:

muchas gracias Don Miguel Angel.

En cumplimiento a lo anterior, las cartas fueron entregadas a don Luis Trigo el Lunes 21 de Julio, siendo redactadas tal cual él las pidió, es decir: Dos proyectos para Ciudad del Este, Una para la Villa don Ramón, y una tercera para la Villa Juan de Dios.

El día Martes 22 la secretaria de don **César Bunster**, me llamó para decirme que en las cartas había dos errores, ya que en el caso de Ciudad de Este, en vez de una Carta que se refiriera a dos proyectos, debían hacerse dos cartas una por cada proyecto, uno que era para Alarmas comunitarias y el otro para Cámaras de Vigilancia. Con respecto a las otras dos Juntas de Vecinos también se debían postular a dos proyectos similares.

Le explique que conforme al correo de don **Luis Trigo** sólo en el caso de Ciudad del Este se hablaba de dos proyectos, ya que en los otros casos sólo hablaba de uno solo, lo que queda corroborado en el correo antes transcrito, pero que no habían problemas en hacer las cartas de nuevo.

Dicha secretaria me respondió que no me preocupara, pues ella misma ya había hecho las nuevas cartas, por lo que solo solicitaba el apoyo para sacar nuevamente las firmas del Alcalde, a lo que se accedió diciéndole que se siguiera el conducto regular.

Se le explicó que ese apoyo existía, ya que en este caso a pesar que don **Luis Trigo** sólo tenía la representatividad de su junta de vecinos, igual se le había aceptado la postulación de otras dos juntas de vecinos ajenas, atendido el poco tiempo que les quedaba para postular.

Ahí ella me afirmó que en todo caso por tratarse de una situación especial, les habían otorgado un plazo especial para presentar sus proyectos.

Conforme a lo expuesto, las cartas elaboradas por la secretaria de don **César Bunster Ariztía**, fueron llevadas a la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde se constató que además de las tres juntas de Vecinos originalmente mencionadas, (Ciudad del Este; Parque San Francisco y Juan de Dios, se agregaban otras dos. (El Peralillo y La Foresta).

En esa unidad le solicitaron las autorizaciones pertinentes de las juntas de vecinos que no aparecían representadas por sus respectivos Presidentes, lo cual una vez cumplido significó la autorización de esa dirección al tenor de las cartas pasando para la firma del Alcalde.

Debido a razones especiales, en definitiva dichos documentos fueron firmados por el suscrito por Orden del Alcalde, que es un procedimiento que se encuentra legal y formalmente permitido.

Estas últimas cartas fueron entregadas por la Sra. **Olga González del Riego**, el día Martes 29 de julio, a las 13:45 horas, situación reconocida, por los propios interesados en correo enviado a la mencionada Directora.

Conforme a lo por ellos señalados las aludidas cartas habrían sido ingresadas a las 15:30 horas en la Oficina de Partes del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Sobre el particular, me permito transcribir el correo enviado a la Sra. **Olga González del Riego**, por la funcionaria encargada de recibir tales documentos:

-----Mensaje original.

De: Olga González Del Riego
<mailto:olga.gdelriego@mpuentealto.cl>
Enviado el: jueves, 31 de julio de 2014 17:07.

Para: cassis@interior.gov.cl

CC: Rene; Cristian Gore.

Asunto: Proyectos Puente Alto.

Estimada Marion, tal como te comente los 6 proyectos de Puente Alto del fondo nacional cuyo plazo venció el martes quedaron fuera de postulación ya que señalan que en la oficina de partes no les recibieron los documentos ya que la carta no venia firmada por el alcalde.

Y habiamos acordado que en el caso de estos proyectos la carta vendría, en conformidad al decreto de delegación de firma, firmada por orden del alcalde.

Me puedes informar que paso y como apelo de esta situación?
Gracias

Olga González del Riego G.

Abogado

Directora de Seguridad Humana.

Municipalidad de Puente Alto.

+56963941311.

De: "Claudia Assis Gonzalez" <cassis@interior.gov.cl>
Fecha: 31 de julio de 2014 12:07:45 GMT-4
Para: "'Olga Gonzalez Del Riego'" <olga.gdelriego@mpuentealto.cl>
Asunto: RE: Proyectos puente alto

Olga

Te informo que oficina de partes solo recepciona los proyectos, no los revisa, te cuento que el proceso de cierre se realizó el día 29 de julio a las 16:00 como consta en las besas del FNSP, si llegaron después de esta

hora que recepcionados pero inadmisibles, es el primer filtro que se hace y oficina de partes no revisa los proyectos. Te sugiero que cualquier duda los converse con Janette Facusse, jefa de los Gestores territoriales. 5502820.

Saludos

Atendido lo expuesto, huelgan mayores comentarios, ya que en la especie no hubo negligencia de parte del Municipio, porque en definitiva los referidos proyectos no fueron presentados dentro de horario, habiendo tenido plazo más que suficiente para hacerlo, por parte de la empresa Consultora que les estaba gestionando este trámite. Como en definitiva, no hubo ingreso dentro de plazo de dichos proyectos, no hay posibilidad alguna de reconsideración.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que no obstante todo lo expuesto en este Informe, quiere aclarar que de igual forma dichas organizaciones sociales perdieron la posibilidad de postular sus proyectos en una materia tan sensible para la comunidad, como lo es el de la seguridad vecinal, y cree que el municipio no está exento de responsabilidad ya que a los funcionarios les corresponde asesorar, informar y apoyar a las organizaciones.

Añade que al margen que esos proyectos los hayan gestionado en forma directa y no a través del Municipio, ellos no tienen la experticia necesaria ni el tiempo para haber presentado esos proyectos en tiempo y forma. Las cartas mal hechas por parte de la Municipalidad fueron un hecho lo que no se explica porque se trata de cartas tipo.

Señala además que en la Audiencia Pública recientemente realizada se les informó a las organizaciones que la Municipalidad haría las gestiones para intentar reingresar los proyectos para que no queden fuera de concurso, y que ahora en el Concejo se informa que eso no es posible porque las cartas no fueron ingresadas, esto obviamente generará nuevamente un problema de para las organizaciones al no cumplirse un compromiso que se anunció publicamente.

Propone que en este caso sería recomendable que los dirigentes de esas organizaciones se pudieran reunir tanto con el **Secretario Municipal** como con la **Directora de Seguridad del Municipio** para que en forma conjunta estudien los pasos a seguir a futuro.

Don **César Bunster Ariztía** señala que al margen de lo expuesto en ese Informe no debe olvidarse que el Municipio ya ha presentado numerosos proyectos similares sobre esta materia, por lo que resulta inexplicable que se hayan cometido tantos errores.

El **Secretario Municipal** manifiesta que sin ánimo de seguir polemizando, quiere aclarar que tal como se señala en el correo enviado de la **SUBDERE**, las aludidas organizaciones podían haber presentado sin problemas sus proyectos de postulación, aún cuando no hubieran tenido las Cartas de Compromiso del Municipio, ya que en esa Oficina de Partes, sólo reciben las presentaciones y no las revisan, de modo tal que esas Cartas de Compromiso, se pudieron haber presentado con posterioridad.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, coincidiendo en que se materialice una reunión, de los dirigentes de esas organizaciones con el **Secretario Municipal** y la **Directora de Seguridad del Municipio**, para que en forma conjunta estudien los pasos a seguir a futuro en esta materia.

El **Alcalde** instruye para que se haga de esa manera.

F.- Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Gastos Año 2014

Este Informe se refiere a los meses de Abril – Mayo -Junio 2014, cuyo pronunciamiento quedó pendiente en la última sesión.

Don **Víctor Hugo Escobar** clarifica que en este caso no se trata que el **Concejo Municipal** apruebe o no dicho Informe, toda vez que se trata del cumplimiento de una obligación legal, de la cual solamente se debe dejar constancia de haberse tomado conocimiento de ella.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 231- 2014: Tomar conocimiento del Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Gastos Año 2014, correspondiente a los meses de Abril – Mayo y Junio del 2014, elaborado y entregado dentro de plazo por la Dirección de Control del Municipio.

G.- Oficio N°10.323 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Don **René Borgna** señala que con fecha 25 de Julio se despachó el documento de la referencia a este **Municipio**, el cual conforme a lo dispuesto en el N°1 del art.10 de la **Ley N°18.593** que regula a dichos organos jurisdiccionales, las organizaciones comunitarias y de interés público que tengan derecho a participar en la designación de los integrantes de los **Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC**, deben someter sus procesos eleccionarios a calificación, estando obligadas a comunicar a esa judicatura las elecciones que tengan lugar en ellas, dentro de quinto día de efectuadas.

Lo anterior va a significar que tanto las juntas de vecinos, entidades funcionales, reguladas por la **Ley N°19.418 Sobre juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias**, como también las entidades indígenas, gremiales y sindicales, deberán cumplir con dicha obligación.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales y funcionarios presentes.

5.- VARIOS.-

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Subvención del Teatro Palermo

Explica la concejala que la directiva del **Sindicato de Trabajadores N°1 Papelera Cordillera de Puente Alto**, al margen de reiterar sus agradecimientos por el apoyo que se le hizo el año pasado con ocasión de la celebración de los 90 Años del Teatro Palermo, y de la realización de una cartelera artística que permitió que un número de aproximadamente 12.500 alumnos y vecinos, disfrutaran de la misma, permitió además, la recuperación de ese antiguo recinto para beneficio de toda la comunidad.

Señalan que en la Región Metropolitana, incluida la comuna de Puente Alto, más de 20 salas de Teatro, están siendo utilizadas para el comercio o como lugares de culto de diversas Iglesias, por lo que ellos han hecho una cruzada el recuperar y restaurar el Teatro Palermo como un inmueble de desarrollo artístico para la educación y la cultura en la comuna.ç

Con tal propósito y a fin de continuar con esta iniciativa, es que solicitan una subvención municipal de \$26.500.000.- que les permitirá financiar una nueva cartelera artística, al que tendrán acceso más de 14.000 estudiantes y vecinos de la comuna.

Adjuntan el proyecto aludido precedentemente.

Se responde por el **Alcalde** que por las razones ya conocidas, sólo con esta fecha se está reintegrando a las labores oficiales, por lo que hasta ahora, no ha podido estudiar dicha solicitud, lo que hará a la brevedad, para entregar formalmente una respuesta al respecto.

B.- Proyecto de Remodelación de Avenida Camilo Henríquez

Solicita la concejala se le informe acerca del referido proyecto, toda vez que circulan muchos rumores al respecto, pero no tiene una información oficial sobre el particular.

El **Alcalde** le responde que como es de público conocimiento este proyecto se encuentra íntegramente relacionado con la remodelación de Avenidas La Florida y Macul, el cual fue suspendido debido a que el Alcalde de nuestra vecina comuna, inició una campaña para que se les habilitara un Tunel Minero en dicha remodelación, con lo cual los presupuestos originales se dispararían evitando que tales obras de mejoramiento alcancen hasta Puente Alto, sino que quedarían circunscrito hasta esa comuna.

Indica que esta campaña es muy similar a la que ellos hicieron con el proyecto del Metro, oportunidad en la que también ese Municipio querían que todo su trayecto fuera subterráneo, lo que habría significado que ese medio de transporte no habría llegado a nuestra comuna.

Sobre el particular, hasta mientras no tengamos conocimiento de una postura oficial sobre el particular debemos estar atentos a los acontecimientos, pero resaltando que en todo momento se la jugará por la opción que más le convenga a Puente Alto ya sus vecinos.

En este sentido a objeto de lograr un mejoramiento de la conectividad de la comuna, está pendiente de una serie de proyectos de Estaciones Intermodales, que ayudaría mucho en este sentido, como también la habilitación de la Estación del Metro Sargento Menadier, ya que la obra gruesa ya se encuentra hecha, lo que permitiría mejorar ostensiblemente nuestra conectividad.

Intervención del concejal Sr. César Bunster Ariztía

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Carencias en Consultorio Alejandro del Río

Señala el concejal que varios pacientes que concurren a ese establecimiento de salud han manifestado sus quejas porque la Unidad de Podología de este establecimiento carece de los medios necesarios para atender adecuadamente a sus numerosos pacientes.

Añade que le enviaron diversas fotografías en las que se aprecia, por ejemplo falta de sillones, etc., y todo aquello que permita atender en mejor forma a los pacientes, los cuales deben permanecer por bastante tiempo de a pie.

La Sra. **Sandra Fuentes** responde que le llama la situación expuesta, pero que la investigará para dar la solución que corresponda.

B.- Inundación en Villa Valle del Sol

Expresa el concejal que le toca verificar que en el aludido sector residencial, con ocasión de las lluvias que se producen se provoca en forma inmediata anegaciones e inundaciones de las viviendas, por lo que los ductos de agua se encuentran totalmente bloqueados con toda suerte de desechos, por lo que solicitan una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que conoce perfectamente este problema, el cual va a ser solucionado a la brevedad con unos trabajos que ordenó verificar a la brevedad.

Intervención del concejal sr. Juan Marticorena Franco

Da cuenta de una solicitud emitida por la Asociación de Fútbol para constituir a futuro un albergue deportivo, que permita recibir a delegaciones deportivas de otras regiones del país.

Se responde por el **Alcalde** que afectivamente nuestra comuna se está transformando en una interesante Plaza Deportiva, por lo que se está trabajando en un proyecto para construir un Hotel Deportivo, que cumpliría dicho objetivo.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Procedimiento a seguir por robos de Licencias de Conducir

Se consulta por el concejal acerca del procedimiento que deben seguir las personas que han sido afectadas por robos de sus licencias de conducir que se encontraban retenidas en el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto.

Don **René Borgna** recuerda que en una sesión pasada se dio cuenta de esta situación y asimismo, se aprobó suscribir transacciones extrajudiciales con las personas afectadas que consiste en que previo desistimiento de seguir alguna acción por ese hecho en contra del *Municipio*, éste le paga el monto en que debe incurrir por concepto de obtener la duplicidad de licencia de conducir.

Clarifica que lo anterior es sin perjuicio que dichas personas, por haber incurrido en alguna transgresión a la normativa del tránsito y debieran pagar alguna multa, no quedan en modo alguno liberados de cumplir con dicha obligación, toda vez que la transacción se relaciona solo con los derechos por obtener una nueva licencia de conducir.

B.- Permiso para un Puesto en las Fondas

Se solicita por el concejal la factibilidad de otorgar a un vecino un permiso para un puesto en las fondas y ramadas de las Vizcachas.

Se le responde por el **Alcalde** que esa actividad no la administra el **Municipio**, sino la **Asociación de Fonderos de Puente Alto**, por lo que tiene que dirigir esta solicitud a dicha entidad, la que es dirigida por la Sra. Mirta Antigual.

C.- Postulación del Cerro Las Cabras a Proyecto de Parque Comunal.

Indica el concejal que se enteró por la prensa que a través de la Intendencia Metropolitana, en reconocimiento a que muy pocas ciudades capitales cuentan cerros con acceso al público, también conocidos como “**Cerros Islas**”, tal cual lo son el Santa Lucía y el San Cristóbal, de los cuales según catastro oficiales, existen más de 25 en la Región Metropolitana, se abrió un Concurso para recuperarlos y transformarlos en Parque Urbanos destinados al uso público.

Añade que no obstante alegrarse que nuestra comuna haya postulado a dicho Concurso, le surge la pregunta el por qué se eligió el Cerro Las Cabras, no obstante que Puente Alto, se caracteriza por tener una gran cantidad de otros Cerros, que pudieron perfectamente haber accedido a esta postulación.

Se le responde por el **Alcalde** que efectivamente en la comuna existen varios otros Cerros, pero se eligió el **Cerro las Cabras**, por dos razones principales:

- El Cerro La Ballena, que si bien es socialmente atractivo, no está suficientemente consolidado, por lo que las futuras obras de urbanización que ahí se hagan terminarían por destruir las áreas verdes que hoy en día se construyan.
- Además, con esta elección se privilegia a un sector muy damnificado, como lo es el en que se encuentra ubicado dicho Cerro.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que se preseleccionaron a Cerros de cinco comunas, entre ellas Cerros de Chena de San Bernardo; Cerros de Renca, y Las Cabras de Puente Alto, pero en esta oportunidad, de acuerdo a las Bases de este Concurso solamente se elegirá a uno de los cinco proyectos.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, en relación a la importancia que exista un proyecto de este tipo tendiente a mejorar los espacios públicos.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Subvención solicitada para Teatro Palermo

Manifiesta que quiere reiterar la petición del **Sindicato de Trabajadores de la Papelera Cordillera de Puente Alto**, ya que le parece una iniciativa que se inserta en la política municipal de promocionar la educación y la cultura a nivel comunal, por lo que estará a la espera de lo que resuelva el Alcalde en este punto, en definitiva.

B.- Proyectos de Desarrollo Intercomunal.

Manifiesta que es necesario mirar a futuro y elaborar un proyecto que permita la conectividad entre Puente Alto y las comunas colindantes, como por ejemplo, conectar la futura Estación Sargento Menadier con Avenida Santa Rosa a través de una extensión del Metro hacia el poniente. Asimismo sugiere reflotar el proyecto de un Tren elevado por Avenida Tobalabala, cruzando las comunas de Peñalolén, Macul – La Florida y Puente Alto. Lo anterior es sin perjuicio de insistir en el proyecto MOP para Avenida La Florida- Camilo Henríquez.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación de la Sra. Gloria Vásquez

Expresa la concejala que dicha persona ha tenido la valentía de denunciar la ocurrencia de diversos ilícitos en calle Eyzaguirre, lo que le ha significado haber recibido que la tiene muy atemorizada por lo que le pueda pasar a ella, o a los integrantes de su familia, al extremo que tiene interés en desistirse del denuncia interpuesto.

Señala que si bien se le ha ofrecido apoyo para deducir acciones judiciales, tendientes a protegerla, ello no será suficiente por lo que se solicita estudiar que hacer en su caso para que sienta respaldada, y en segundo término establecer un formato de actas para las asambleas de socios, en que aparezca un compromiso directo de toda la comunidad de socios, y no solo quien encabeza o preside a dicha organización, como es el caso de las juntas de vecinos.

Don **René Borgna** responde que se ha reunido con ella en varias oportunidades, y se le ha ofrecido todo el apoyo legal que requiera, porque resulta inaceptable que ella sufra este tipo de amenazas.

Con relación al formato tipo de actas en que las Juntas de Vecinos se pronuncien sobre este tipo de materias para evitar la ocurrencia de hechos similares a los conocidos, le parece ideal que se redacte por el **Secretario Municipal** un Acta de Asamblea tipo para este tipo de materias.

Interviene el **Alcalde** don **Germán Codina** quien señala que sin perjuicio de lo ya señalado, se entrevistará personalmente con las autoridades policiales, porque este tipo de situaciones no se pueden tolerar en ningún caso.

B.- Postulación de Proyecto de solución habitacional en peligro

Señala la concejala que se ha presentado un proyecto de solución habitacional para 26 familias del Comité Nuevo Amanecer, para construcción en sitio propio, de conformidad a los procedimientos habituales, en las que GLG les hará las casas conforme a un proyecto tipo, de don Cristian Lecaros, ya presentado en otras comunas sin mayores dificultades. Sin embargo, en la Dirección de Obras Municipales, les están exigiendo proyectos individuales, porque no obstante que las edificaciones son similares en cada uno de los casos, las superficies de los terrenos son diferentes.

El acceder a esta petición implica que la empresa desestima este proyecto, porque se les incrementan los costos de manera tal, que no les resulta rentable construir estas casas que no superan las 400 Unidades de Fomento.

El **Alcalde** responde que se preocupará de buscar una solución a esta situación, ya que de lo contrario, a dichas familias se les vencerá el plazo para hacer efectivo sus subsidios.

C.- Apoyo para deportistas a Difundir sus Proyectos por la WEB

Indica la concejala que tuvo la oportunidad de conocer a unos jóvenes emprendedores en promoción y difusión de la práctica deportiva, al entender que ésta es la mejor forma de enfrentar la drogadicción y el consumo de alcohol, los cuales desean contar con una página WEB que les fuera diseñada por el Municipio y en la que todos puedan interactuar digitalmente con diferentes proyectos deportivos, a objeto de crear o conformar una comunidad virtual.

El **Alcalde** responde que se contacten con el **Administrador Municipal**, para que éste estudie la factibilidad de acoger esta solicitud.

D.- Chofer sin contrato de trabajo.

Manifiesta la concejala que hace unos días fue trasladada por un conductor que presta servicios en la empresa contratada por el municipio, el cual ser requerido le respondió que no tenía contrato con dicha empresa.

Sobre el particular señala que eso le parece una práctica inaceptable, ya que no se ajusta a lo que se resolvió en este mismo Concejo en cuanto a que todos los conductores tenían que tener un sueldo digno y su respectivo contrato. En todo caso solicita que no se tomen represalias en contra de ese conductor.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que en la última Audiencia Pública, el conductor que los trasladó tampoco tenía contrato, por lo que esta situación no es excepcional. Recuerda que la ley de subcontratación establece que la entidad que contrata los servicios, en este caso el municipio, tiene responsabilidad respecto de las condiciones laborales de los trabajadores subcontrados. En consecuencia solicita se supervise e informe al congreso la situación contractual de todos los trabajadores/as subcontrados por la Municipalidad, y se adopten las medidas necesarias frente a las eventuales violaciones de derechos laborales.

Don **René Borgna** responde que se investigará dicha situación, lo cual le parece extraño porque ya se dieron las instrucciones sobre el particular, y por lo demás, la mayoría de los vehículos contratados son conducidos por sus propietarios, ya que por los montos que paga el Municipio, a diferencia de lo que ocurre en otras comunas, no les deja mucho margen para contratar a terceros.

E.- Reinserción de sectores postergados

La concejala indica que en su recorrido por la comuna, advierte en los vecinos, una fuerte sensación de que el Municipio los tiene muy abandonados, porque no ven presencia municipal de ningún tipo, sugiriendo que para ir revirtiendo dicha impresión, a dichos sectores se les privilegie con la entrega de la Revista Institucional.

El **Alcalde** manifiesta que la entrega de esta revista está previsto en todos los lugares de la comuna, pero no reconoce que existan lugares postergados, ya que en todos ellos, en mayor o menor medida se ha efectuado una fuerte inversión, reconociendo que lo que sí ha sido precario la Comunicación de todo lo que se está haciendo por el Municipio, lo que se espera superar en cierta medida con la entrega de esta Revista.

Corroborando lo anterior, explica que los vecinos no pueden negar que el Municipio, en el caso de calle Trinidad Oriente, hizo una fuerte inversión para pavimentar una calle, que por más de 20 años estuvo deteriorada, o la instalación de un semáforo que ellos requerían también desde hace mucho tiempo.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, relacionados con el tema.

Intervención del concejal Emarco Hantelmann Godoy

Señala que siente un gran preocupación debido a una serie de comentarios que ha conocido en distintos círculos sociales, relacionados con el proyecto de Desmunicipalización, el cual partiría en la comuna de Puente Alto, por lo que solicita que quienes tienen algún grado de cercanía con el actual Gobierno informe acerca de lo anterior, toda vez que en la comunidad docente y paraprofesor existe una gran preocupación por la pérdida de su estabilidad laboral.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que no está debidamente informada sobre el particular, aun cuando puede afirmar que de acuerdo a lo afirmado por las autoridades del ramo, el proceso de desmunicipalización no sería gradual sino general, por lo que en este sentido no sería efectivo que comenzaría en Puente Alto, ya que su aplicación sería a nivel nacional.

Intervención del concejal Sr. César Bunster Ariztía

Manifiesta su preocupación por la suerte de un trabajador que prestaba servicios como Guardia en la empresa de seguridad contratada por el Municipio, el cual fue despedido porque no concurrió a trabajar en un día festivo, y como ante ese hecho protestó hubo enfrentamientos y uso de la violencia, lo que le parece deplorable, considerando que dicho trabajador se desempeñó por cinco años en la referida empresa. Indica que hay testimonios fotográficos de ello.

Don **Christian Gore** responde que se preocupó de investigar esta situación, a requerimiento del Sr. **Alcalde** motivo por el cual puede afirmar que las personas que se desempeñan en empresas de seguridad tienen de acuerdo a la normativa legal vigente una jornada especial, de modo tal que deben trabajar algunos festivos, ya que la labor de vigilancia debe ser permanente y no se suspende ni los fines de semana ni festivos, los cuales en todo caso les son compensados como corresponde.

Explica que ninguna Corporación Edilicia, y entre ellas Puente Alto, puede intervenir ni en las contrataciones ni en los despidos de los trabajadores de las empresas que prestan servicios en el Municipio, toda vez que esa es una relación entre terceros. Lo único que le compete al Municipio es velar porque se respeten las normas legales y se aseguren los pagos de las imposiciones y demás beneficios que les corresponden a los trabajadores que se desempeñan en dichas empresas.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 22 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**